

gura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid y su provincia, asistida de mí, la secretaria judicial, comparece don Francisco Javier Ortiz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 53137048-X (parte actora), y por el Fondo de Garantía Salarial, el letrado don Julián Sánchez García.

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy en virtud del escrito presentado por la letrada doña Teresa Hermida Correa en el día de hoy y manifestación del actor que no le ha sido posible venir el día de hoy acompañado de un nuevo letrado para su defensa.

Señalándose nuevamente para el día 1 de junio de 2009, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metro de Suelo 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.270/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día 14 de mayo de 2009 en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Barroso Moreno, contra “Pinturas Fox, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.347 de 2008, se ha acordado citar a “Pinturas Fox, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pinturas Fox, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.108/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Santiago Carlos Pozo López, contra “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 522 de 2009, se ha acordado citar a “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.417/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 993 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Almarza Bermejo, contra la empresa “Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

En Madrid, a 2 de septiembre de 2008.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

No acreditándose el requisito de conciliación prevista se admite provisionalmente a trámite la demanda, advirtiendo a la parte demandante que ha de acreditar la celebración o el intento del expresado acto, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, bajo apercibimiento de que de no hacerse así se archivará la demanda sin más trámite, y procede la suspensión del señalamiento para el acto de conciliación, y en su caso, juicio, hasta tanto en cuanto, no se resuelva el conflicto colectivo presentado ante la Sala de lo social de la Audiencia Nacional registrado con el número 110 de 2007.

Se acuerda el archivo provisional, por un año, quedando las partes obligadas a poner en conocimiento del Juzgado la resolución del conflicto planteado, para proceder en su caso a reapertura y señalamiento para los actos de conciliación y juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Almarza Bermejo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.230/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Florentino Rodero Caldas, contra “Cimentaciones Especiales Lumarca, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.455 de 2008, se ha acordado citar a “Cimentaciones Especiales Lumarca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala